

ha dictado, con fecha 9 de mayo de 1990 por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sentencia declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando íntegramente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Santos de Gardarillas Carmona, en nombre y representación de la Entidad "Mercury Communications Limited", contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de marzo de 1987 y de 3 de mayo de 1988, denegatorias de las pretensiones de dicha Entidad, relativas a la inscripción a su favor de la marca número 1.065.125, titulada "Mercury", para la cl. 9 del nomenclátor oficial; debemos declarar y declaramos dichas resoluciones ajustadas a Derecho, y en su virtud, las confirmamos íntegramente, absolviendo a la Administración de las pretensiones deducidas en aquél, sin hacer expresa imposición de las costas procesales.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V.I.
Madrid, 30 de octubre de 1992.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

27085 RESOLUCION de 30 de octubre de 1992, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 181/1991, promovido por la Entidad «Interpool, S.p.A.».

En el recurso contencioso-administrativo número 181/1991, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por la Entidad «Interpool, S.p.A.», contra resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de septiembre de 1987 y de 28 de octubre de 1988, se ha dictado, con fecha 30 de abril de 1992, por el citado Tribunal, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto en representación de la Entidad "Interpool, S.p.A.", contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de septiembre de 1987, confirmada en reposición con fecha 28 de octubre de 1988, en la que se deniega el registro de la marca internacional número 496.276, "Peter Hadley" (con gráfico), para designar productos de la clase 25 del nomenclátor, debemos anular y anulamos las referidas resoluciones por no ser las mismas conformes a derecho y, en su lugar, debemos declarar y declaramos la procedencia de autorizar el mencionado registro; sin imponer las costas de este proceso a ninguno de los litigantes.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.
Madrid, 30 de octubre de 1992.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

27086 RESOLUCION de 22 de octubre de 1992, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección marca «Ebro Kubota», modelo EK-60, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Ebro Kubota, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979 por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco,

1. Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación de la estructura de protección marca «Ebro Kubota», modelo EK-60, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores:

Marca «Kubota», modelo M1-90, versión 2RM.
Marca «Kubota», modelo M1-90 DT, versión 4RM.
Marca «Kubota», modelo M1-100, versión 2RM.
Marca «Kubota», modelo M1-100 DT, versión 4RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP2/9224.a(4).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el código OCDE, método estático, por la Estación de Mecánica Agrícola, que ha efectuado, asimismo, las verificaciones preceptivas.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden mencionada.

Madrid, 22 de octubre de 1992.—El Director general, Daniel Trueba Herranz.

27087 RESOLUCION de 22 de octubre de 1992, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación genérica de los tractores marca «Fiat», modelo 82-85 M.

Solicitada por «Fiatgeotech España, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan; realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo 80-65, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

1. Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Fiat», modelo 82-85 M, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 78 CV.

3. Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 6.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 22 de octubre de 1992.—El Director general, Daniel Trueba Herranz.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca	«Fiat»
Modelo	82-85 M.
Tipo	Cadenas.
Fabricante	«Fiat Trattori, S.p.A.», Turin (Italia).
Motor:	
Denominación	Fiat, modelo 8045.05.
Combustible empleado	Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (° C)	Presión (mm. Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	72,3	2.199	540	179	23	715
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	77,8	2.199	540	—	15,5	760

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (° C)	Presión (mm. Hg)

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor —2.500 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante para datos a la barra.

Datos observados ...	73,5	2.500	614	184	23	715
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	79,1	2.500	614	—	15,5	760

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor —2.199 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza.

27088 RESOLUCION de 22 de octubre de 1992, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección marca «Ebro Kubota», modelo EK-59, tipo bastidor con techo, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Ebro Kubota, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979 por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

1. Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación de la estructura de protección marca «Ebro Kubota», modelo EK-59, tipo bastidor con techo, válida para los tractores:

Marca «Kubota», modelo M1-90, versión 2RM.
 Marca «Kubota», modelo M1-90 DT, versión 4RM.
 Marca «Kubota», modelo M1-100, versión 2RM.
 Marca «Kubota», modelo M1-100 DT, versión 4RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP2/9223.a(4).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el código OCDE, método estático, por la Estación de Mecánica Agrícola, que ha efectuado, asimismo, las verificaciones preceptivas.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden mencionada.

Madrid, 22 de octubre de 1992.—El Director general, Daniel Trueba Herranz.

27089 RESOLUCION de 30 de octubre de 1992, del Instituto de Fomento Asociativo Agrario, sobre inscripción de Sociedades Agrarias de Transformación («Agrotolpe» y otras).

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a este Instituto y para general conocimiento, se acuerda publicar la relación de Sociedades Agrarias de Transformación, constituidas conforme al Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, e inscritas en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación («Agrotolpe» y otras).

La Sociedad Agraria de Transformación número 9.251, denominada «Agrotolpe», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social producción agrícola, tiene un capital social de 900.000 pesetas y su

domicilio se establece en Cruz Verde, 15, Casas Ibáñez (Albacete), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, Juan Miguel Tolosa Pérez; Secretario, Emilio José Tolosa Pérez, y Vocal, Juan José Tolosa Valverde (Tesorero).

La Sociedad Agraria de Transformación número 9.252, denominada «El Mimbrero», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social actividades agropecuarias en general e industrias agrarias, tiene un capital social de 300.000 pesetas y su domicilio se establece en Adelardo Covarsi, 14, Badajoz, y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por seis socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, Ezequiel Tejada Zabalgoitia; Secretaria, María Castillo Gragera, y Vocales, Ezequiel Tejada Castillo, Inmaculada Tejada Castillo, Florencia Tejada Castillo y Lourdes Tejada Castillo.

La Sociedad Agraria de Transformación número 9.253, denominada «Agraria Los Campillos», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social producción agrícola, tiene un capital social de 6.000.000 de pesetas y su domicilio se establece en paseo de la Constitución, 96, Torres Juan Abad (Ciudad Real), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cuatro socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, Emilio Bleda Simarro; Secretario, Antonio Bleda Simarro, y Vocales, Isabel María Bleda Gómez (Tesorera) y Elena Abellán Pérez.

La Sociedad Agraria de Transformación número 9.254, denominada «De Miguel Gil», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social producción ganadera, tiene un capital social de 4.000.000 de pesetas y su domicilio se establece en Carravaldemazo, 7, Cabezueta (Segovia), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cuatro socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, César de Miguel Gil; Secretario, Juan Carlos de Miguel Gil, y Vocales, Juan de Miguel Gómez y José Martín de Miguel Gil.

La Sociedad Agraria de Transformación número 9.255, denominada «Cruz de Jerez», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social explotación de tierras en común y comercialización, tiene un capital social de 300.000 pesetas y su domicilio se establece en Luján Pérez, 9, Telde (Las Palmas), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, José del Cristo Melián Reina; Secretaria, Delia Rosa Melián Rodríguez, y Vocal, María del Pino Rodríguez Guzmán.

La Sociedad Agraria de Transformación número 9.256, denominada «Hermanos Royo», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social explotación ganadera, ovino y caprino, tiene un capital social de 625.000 pesetas y su domicilio se establece en Casa de los Pinos, sin número, Mahora (Albacete), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por siete socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, Antonio Royo Gómez; Secretario, Ezequiel Royo Sáez, y Vocales, Marcelino Royo Sáez, Hermegildo Royo Sáez, Antonio Royo Sáez, Gustavo Royo Sáez y Luis Miguel Royo Sáez.

La Sociedad Agraria de Transformación número 9.257, denominada «Progapor», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social comercialización de cereales y cría y engorde de ganado, tiene un capital social de 300.000 pesetas y su domicilio se establece en Diputación de Pulgara, 299, Lorca (Murcia), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, Alfonso Giménez Reverte; Secretario, Pedro Giménez Giménez, y Vocal, Juan Jiménez García.

La Sociedad Agraria de Transformación número 9.258, denominada «Canillera», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social comercio al por mayor, tiene un capital social de 6.000.000 de pesetas y su domicilio se establece en avenida de Andalucía, sin número, Canillas de Aceituno (Málaga), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cuatro socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, Venancio Ramírez García; Secretario, Laureano Ramírez García, y Vocales, Francisco Ramírez García y Aurelia Soto García.

La Sociedad Agraria de Transformación número 9.259, denominada «Cinegética Santovenia», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social reproducción y venta de perdiz roja asilvestrada, tiene un capital social de 4.000.000 de pesetas y su domicilio se establece en Santovenia del Monte (León) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cinco socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, Horacio Alonso Robles; Secretario, Isidoro Postigo Murga, y Vocales, Primitivo García Alvarez, Secundino Castresana Vélez y Vicente Postigo Valbuena.

La Sociedad Agraria de Transformación número 9.260, denominada «Ametlles i Garroves», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social comercio al por mayor, tiene un capital social de 30.000 pesetas y su domicilio se establece en Asegra, 6, polígono Ca'n Valero, Palma de Mallorca, y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, Antonio Ribot Florit; Secretario, Jaime Terrades Jofre, y Vocal, Juan Bosch Ferrá.

La Sociedad Agraria de Transformación número 9.261, denominada «Selecta Canarias», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social producción de productos agrícolas, comercialización y compra-venta de artículos relacionados con la agricultura, tiene un capital social